



FAMILIAS FUERTES VIVIENDA INDÍGENA DIGNA

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 9.1 inciso A) y 12.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), emite la siguiente:

CONVOCATORIA

OBJETIVO

General

Contribuir al mejoramiento de la vivienda de la población indígena del Estado de México en situación de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por calidad y espacios de la vivienda o vulnerabilidad, a través de la entrega de materiales industrializados, a fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Específico

Apoyar a la población indígena que se encuentra en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad y que sus viviendas tengan piso de tierra, mediante la entrega de material industrializado para la construcción de un piso de concreto.

COBERTURA

El programa cubrirá los municipios con presencia indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, así como los demás criterios emitidos en la materia, con base en la disponibilidad presupuestal.

Las zonas de atención prioritaria integradas y propuestas por el CIEPS servirán para orientar la cobertura en términos de la Ley, priorizando aquellas vinculadas al Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre.

APOYO

Tipo de apoyo

El apoyo consiste en la entrega de un paquete de material industrializado conformado por: cemento, arena, grava y fibra de polipropileno, para la construcción de un piso firme de concreto de 8 cm. de espesor y una superficie máxima de 40 m², así como un instructivo para la autoconstrucción.

Monto del apoyo

El apoyo será gratuito y se cubrirá en su totalidad por el Gobierno del Estado de México, a través del CEDIPIEM y no generará ningún costo adicional al beneficiario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS

El solicitante deberá cumplir con lo siguiente:

- Ser indígena mayor de 18 años de edad.
- Encontrarse en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión por calidad y espacios en la vivienda o vulnerabilidad.
- Habitar en una vivienda con piso de tierra.

DOCUMENTOS

- Solicitud dirigida al Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM.
- Documento que acredite la propiedad o posesión de la vivienda.
- Copia de identificación oficial original y vigente para su cotejo. Para el caso de que la identificación oficial no cuente con el domicilio del solicitante, deberá presentar comprobante domiciliario con vigencia no mayor a 3 meses.
- Copia de comprobante de domicilio y original para su cotejo.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como en las demás disposiciones en esta materia.

Se dará preferencia en el programa a las/os solicitantes que se encuentren en lista de espera, considerando:

- Que hayan sido afectadas/os por un fenómeno natural.
- Que sean víctimas u ofendidas/os del delito.
- Que sean jefas de familia.
- Que presenten alguna discapacidad.
- Que sean repatriados/as.
- Los demás que determine la instancia normativa.

REGISTRO

La(s) o el(los) solicitante(s), deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en las oficinas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

UBICACIÓN DEL MÓDULO DE REGISTRO

Oficinas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), ubicadas en calle Nigromante núm. 305, colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México. De 9:00 a 18:00 horas, a partir del 12 de julio de 2018.

RESULTADOS DE POBLACIÓN BENEFICIADA

Será notificada personalmente y/o vía telefónica por personal responsable del Programa Familias Fuertes Vivienda Indígena Digna, en el plazo establecido en la solicitud.

NOTA:

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento del programa.

“FAMILIAS FUERTES VIVIENDA INDÍGENA DIGNA”

INFORMACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS

De manera escrita:

En la Vocalía Ejecutiva del CEDIPIEM, ubicada en la calle Nigromante núm. 305, colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

Vía telefónica:

En las oficinas que ocupa el CEDIPIEM al (722) 213 58 93, en el Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM), lada sin costo: 01 800 696 96 96 y en SAMTEL: 01 800 720 02 02, 01 800 711 58 78.

Personalmente:

En la Contraloría Interna del CEDIPIEM, ubicada en calle Nigromante num. 305, colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, Teléfono: (722) 213 58 93, en las Delegaciones Regionales de Contraloría Social, Atención Ciudadana o en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.

Responsable de la publicación

Subdirección Operativa del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, Toluca, Estado de México a 12 de julio de 2018.